

ACUERDO N° 54-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco de la agenda aprobada, denominado: Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión cinco punto tres llamada: Solicitud de Autorización para gestionar proceso por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. -BOLPROS- 03/2017-CNR "adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2017"**; discutido en la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del siete de junio de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez;

ACUERDA: I) Autorizar las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS - 03/2017-CNR, denominado "Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros", mediante la aplicación del referido procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. e instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. De igual manera autoriza para requerir del servicio del Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios ya contratado, para el presente ejercicio fiscal, con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39%, más la comisión de BOLPROS del 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido, todo de conformidad a los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Dichas comisiones serán canceladas en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS. **II)** Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación para la adquisición de los equipos respectivos; asimismo, delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución. **III)** Nombrar como Administrador del Contrato de adquisición de equipo informático al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, Gerente de Soporte Técnico, de la Dirección de Tecnología de la Información. **IV)** Facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. **V)** Comuníquese. San Salvador, siete de junio de dos mil diecisiete.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RAGD*RACCh*rmcmz

